

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****75****TRES CANTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/841872>).

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE TRES CANTOS, PARA EL AÑO 2025

BDNS (Identif.): 841872

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Centros educativos sostenidos con fondos públicos y situados en el municipio de Tres Cantos, que imparten alguno de los siguientes niveles de enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

Segundo. *Objeto*.—Convocar ayudas económicas para los centros educativos sostenidos con fondos públicos del municipio de Tres Cantos que imparten los siguientes niveles educativos: Segundo Ciclo de Infantil y Educación Primaria, contribuyendo así a la adquisición de materiales necesarios para la innovación pedagógica y tecnológica que requieran sus proyectos educativos.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Aprobadas mediante decreto de avocación del alcalde-presidente número 3278/2025, de fecha 13 de junio de 2025. A disposición en web municipal: <https://web.trescantos.es/>

Cuarto. *Cantidad*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los Presupuestos municipales del ejercicio de 2025 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2003 323 780 por importe total de 55.000 euros.

Quinto.—El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en web y en sede electrónica, y se presentarán bajo los requisitos establecidos en las Bases que se pueden consultar en la web municipal: <https://web.trescantos.es/> y en la Sede Electrónica: <http://sede.trescantos.es>

Tres Cantos, a 23 de junio de 2025.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/10.480/25)

